SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 11,050 DE 2024*

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

NIT: 901,844,349-5

OBJETO: Legalizar Sin Situacion de Fondos - Contrato de Obra Pública No. 878 de 2024 - Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Vía Ruta 45 - Potrerillos, Codigo 45hl16, Mediante la Construcción de Pavimento Rigido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

CCPET: 00AD-2402-0600-2023004410127 - Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Via Ruta 45 - Potrerillos, Codigo 45hl 16, Mediante la Construcción de Pavimento Rigido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 5-3-2-1-1 - Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles

META PROD.: 24-02-041 - Vía Terciaria Mejorada 1

VALOR: $2,271,541,186.30

Que el valor total del Compromiso es de $2,271,541,186.30, el cual esta identificado con el número 11,050, vigente a partir del 23 de julio de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 9,161 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 3774 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023..

Neiva, Martes, 23 de Julio de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
ENCARGADO DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JADER ALONSO GIRALDO.

* Compromiso creado en la vigencia 2024 que pertence al presupuesto bienal 2023-2024 por corresponder al nuevo SGR, de conformidad con el Decreto 1949 de 2012.

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

[1/1]

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2023 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Legalizar Sin Situacion de Fondos - Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Vía Ruta 45 - Potrerillos, Codigo 45hl16, Mediante la Construcción de Pavimento Rigido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

CCPET: 00AD-2402-0600-2023004410127 - Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Via Ruta 45 - Potrerillos, Codigo 45hl 16, Mediante la Construcción de Pavimento Rigido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 5-3-2-1-1 - Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles

META PROD.: 24-02-041 - Vía Terciaria Mejorada 1

VALOR: $2,385,190,513.49

Que el valor total de la Disponibilidad es de $2,385,190,513.49, la cual esta identificada con el número 9,161 y que tiene una vigencia de 360 días calendario a partir del 23 de octubre de 2023.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 3774 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023..

Neiva, Lunes 23 de Octubre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró la Certificación: JAD3R ALONSO GIRALDO.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-23-8:01 p. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	42123	**Fecha Registro:**	2023-10-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	
Valor Inicial:	2.385.190.513,49	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.385.190.513,49	**Saldo x Comprometer:** 2.385.190.513,49

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	44023	**Fecha Registro:**	2023-10-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00AD-2402-0600-2023-00441-0127 MEJORAMIENTO YO REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS CODIGO 45HL16 MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41000	CSF	2023-10-23				
					Total:	2.385.190.513,49	0,00	2.385.190.513,49	2.385.190.513,49

Objeto:	Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Vía Ruta 45 - Potrerillos, Codigo 45hl16, Mediante la Construcción de Pavimento Rigido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila.

Firma Responsable

24

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema.	2023-10-23-8:01 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

RESOLUCIÓN DE CESIÓN

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

2024SAL00067426

SOMOS HUILENSES · SOMOS GRANDES

Gobernación del Huila

RESOLUCIÓN 216 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESION DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 2023 DEL CONTRATO NO. 878 DE 2024"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1134 de 2012

Y CONSIDERANDO,

Que de acuerdo al Art. 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del artículo 26 ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que mediante Decreto Departamental 1134 de 2012, se delegó en el Director del Departamento Administrativo de Contratación el ejercicio y facultad de ordenar el gasto y tramitar la escogencia del contratista y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión y funciones de las diferentes Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos.

Que una vez agotado el procedimiento pre contractual, el día 22 de julio de 2024, el Departamento del Huila y el CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 con Nit 901844349-5, Representado Legalmente por ANTONIO ALEJANDRO OCHOA CERA, suscribieron el Contrato No. 878 DE 2024 cuyo objeto es el " MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ", por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 2.271.541.186,30) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS, con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, Que el contrato actualmente se encuentra suscrito.

Que el CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23, conforme al Formato 2A — documento de Conformación del Consorcio, está inicialmente conformado por ANTONIO OCHOA CERA participación del 10% e ING CONSTRUCCIONES SAS participación del 90%.

RESOLUCIÓN 216 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESION DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 2023 DEL CONTRATO NO. 878 DE 2024"

Que mediante oficio de fecha 21 de junio de 2024, el CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23, solicita la autorización de la cesión de la posición contractual de ING CONSTRUCCIONES SAS participación del 90% a MARVA CONSTRUCCIONES SAS Con Nit: 901.241.893-2 representada legalmente por Mariluz Vargas González con CC 26.593.081 de Teruel.

Que la conformación actual del CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 es la siguiente:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
ANTONIO OCHOA CERA	10%
ING CONSTRUCCIONES SAS	90%

Que la conformación propuesta para el CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 y cuya autorización se solicita es la siguiente:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
ANTONIO OCHOA CERA	10%
MARVA CONSTRUCCIONES SAS	90%

Que una vez efectuada la revisión de la solicitud, se procedió a realizar la verificación de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras de MARVA CONSTRUCCIONES SAS Con Nit: 901.241.893-2 representada legalmente por Mariluz Vargas González con CC 26.593.081 de Teruel, arrojando el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN
CAPACIDAD TECNICA /CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA /CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA /CUMPLE

Que con fundamento en la revisión jurídica, técnica y financiera, se considera por parte de los profesionales que revisaron los soportes presentados que las empresas MARVA

2024SAL00067426

RESOLUCIÓN 216 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESION DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 2023 DEL CONTRATO NO. 878 DE 2024"

CONSTRUCCIONES SAS Con Nit: 901.241.893-2, cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, y recomiendan suscribir el respectivo Acto Administrativo mediante el cual se autorice la CESIÓN de la posición contractual y derechos Consorciales y obligaciones en el Contrato No. 878 DE 2024.

Que sobre la procedencia de la cesión, debe revisarse en primera medida lo acordado entre las partes en el marco del Contrato de 878 DE 2024 y seguidamente lo establecido por el Consejo de Estado y por Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Sobre la figura de la cesión en el Contrato 878 DE 2024, la cláusula vigésima segunda del mismo establece que "El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del DEPARTAMENTO, pudiendo este reservarse las razones para negar la cesión de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia."

Ahora bien, respecto de la cesión el Consejo de Estado, Sección Tercera mediante Sentencia 08001233100020020205001 (34586), señaló:

"De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 19931, los contratos estatales no pueden cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante. Por lo anterior, constituye exigencia relevante para que un tercero asuma la posición contractual del contratista, la autorización expresa y escrita de la entidad contratante frente a la cesión. En concordancia con el Estatuto de Contratación Estatal, el Código de Comercio acepta la sustitución total o parcial de las relaciones derivadas del contrato, sin que se requiera aceptación expresa del contratante cedido, siempre y cuando la ley o las partes no hayan estipulado limitación o prohibición alguna en esta materia, o en los contratos celebrados intuitu personae en donde es necesaria la aceptación del contratante cedido (Art. 887). En cuanto a la forma, la cesión puede hacerse por escrito o de manera verbal, según el contrato se haya elevado a escrito o no (Art. 888). En torno a la responsabilidad en la cesión del contrato, el Código de Comercio consagra: i) la obligación del cedente de responder frente a la existencia y validez del contrato y de sus garantías, salvo estipulación expresa en contrario (Art. 890); ii) la obligación del cesionario de darle aviso al cedente dentro de los diez días siguientes a la mora o al incumplimiento del contratante cedido, cuando el cedente se ha obligado a responder del cumplimiento por parte del contratante, so pena de ser exonerado el cedente de la obligación de garantía contraída con el cesionario (Art. 891); III) la obligación del contratante cedido de abstenerse de cumplir válidamente las prestaciones del contrato, una vez notificada o aceptada la cesión o conocido el endoso, toda vez que en caso de que el cedente reciba o acepte las prestaciones sin comunicar al contratante

RESOLUCIÓN 216 DE 2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESION DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 2023 DEL CONTRATO NO. 878 DE 2024"

cedido, podría incurrir en sanciones penales para el delito de estafa (Art. 892); iv) el contratante cedido está facultado para expresar su reserva en relación con la liberación o no del cedente respecto de las obligaciones contractuales, una vez notificada, autorizada o aceptada la cesión (Art. 893). Desde el mismo momento en que se celebra el acuerdo surgen efectos entre cedente y cesionario, en tanto para el contratante cedido y los terceros nacen desde la notificación o aceptación de la cesión (art. 894). En el contexto de la regulación mercantil, la cesión del contrato implica transferencia de las acciones, privilegios y beneficios legales propios de la naturaleza y condiciones de la tipología contractual, más no se predica de causas ajenas al contrato cedido o de la calidad de los intervinientes en la relación negocia! (Art. 895). Así mismo, el contratante cedido puede oponer al cesionario todas las excepciones que se deriven del contrato, además de aquellas que se funden con otras relaciones con el cedente, en las que se haya manifestado expresa reserva al momento de la notificación o aceptación de la cesión (Art. 896). Por lo anterior, la cesión del contrato implica la transferencia de la posición contractual a un tercero, que por esa vía se convierte en parte del contrato. Dada la naturaleza del contrato estatal, es preciso de un lado que la cesión del contrato se eleve a escrito, la entidad contratante sea notificada de la misma y que esta manifieste su aceptación o autorización, con la facultad de reserva frente a las obligaciones que permanecen en cabeza del cedente y las que se trasfieren al cesionario, en tanto la cesión del contrato solamente resulta oponible y exigible desde su aceptación por parte de la entidad contratante."

Las particularidades de la cesión de contrato se han descrito por la doctrina nacional, en oposición de la cesión de créditos, así:

"(...) La cesión de un contrato es un instituto distinto de la cesión de créditos o de deudas, ni es una simple adición de crédito más deuda. Es una modificación de la posición contractual, que va del originario contratante a un tercero3. Es, entonces, un negocio jurídico por el cual se transmite a un tercero el conjunto de derechos y obligaciones que están adheridos a la calidad de parte y que se encuentran unidos a la posición contractual4. Pero, al igual que las mencionadas cesiones, es necesario notificar al cedido a los fines de la oponibilidad de la cesión a los terceros5. Afirmar que se transmite un conjunto de derechos y obligaciones implica poner en evidencia que existen deberes recíprocos pendientes. Este es un requisito imprescindible para que pueda cederse la posición contractual, pues, de lo contrario, estaríamos frente a una simple cesión de crédito o deuda. Además, debe tenerse presente que no se pueden ceder posiciones contractuales en los que la obligación asumida sea intuitae personae, o cuando las partes han pactado la incesibilidad del contrato. "

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

SVLPOB0039-23

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
GOBERNACION DEL HUILA
Calle 8 Carrera 4 esquina
Neiva – Huila

REFERENCIA: Proceso de contratación No **SVLPOB0039-23** en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RUTA 45 - POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Estimados señores:

Los suscritos, MARILUZ VARGAS GONZALEZ y ANTONIO OCHOA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S y ANTONIO OCHOA CERA respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S (RL. MARILUZ VARGAS GONZALEZ)	90%
ANTONIO OCHOA CERA	10%
	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23.**
3. El objeto del consorcio es **MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RUTA 45 - POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
4. La duración del consorcio es el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es MARILUZ VARGAS GONZALEZ identificada con C. C. No. 26.593.081 de Teruel (Huila), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es ANTONIO OCHOA CERA identificado con C. C. No. 72.277.082 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] MARILUZ VARGAS GONZALEZ acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23.**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará **CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23.**

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CL 9 3 50 OF 412 CC MEGACENTRO
Dirección electrónica	contabilidadmarvasas@gmail.com
Teléfono	3125212497
Telefax	
Ciudad	Neiva (Huila)

En constancia, se firma en Neiva (Huila), a los 02 días del mes de agosto de 2024.

ING. MARILUZ VARGAS GONZALEZ
CC. 26.593.081 de Teruel (Huila)
TP- 2520266255 CND
RL. MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S

ANTONIO OCHOA CERA
C.C. No 72.277.082 de Barranquilla
TP- 13202167884 BLV

ING. MARILUZ VARGAS GONZALEZ
CC. 26.593.081 de Teruel (Huila)
TP- 2520266255 CND
RL. CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23.

ANTONIO OCHOA CERA
C.C. No 72.277.082 de Barranquilla
TP- 13202167884 BLV
RL. SUP CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23.

119/25

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	22	10	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

//GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/07/2024	23/04/2025	$454,308,237.26	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/07/2024	23/04/2025	$681,462,355.89	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/07/2024	23/10/2027	$227,154,118.63	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$454,308,237.26	$454,308,237.26

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA ANOTACION DE LA CESION DE PARTICIPANTE DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024 EN LA CUAL SE EXCLUYE EL CONSORCIADO ING CONSTRUCCIONES SAS NIT: 901.844.349-7 EL CUAL TENIA UNA PARTICIPACION DEL 90% Y SE INGRESA EL NUEVO CONSORCIADO : MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.241.893-2 QUEDANDO CON LA MISMA PARTICIPACION DEL 90% Y SIENDO ACEPTADA POR EL CONTRATANTE MEDIANTE RESOLUCION 2016 DE 2024 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE, ASI MISMO SE DEJA CONSTACIA QUE DICHO CONTRATO AUN NO SE HA EMPEZADO A EJECUTAR.
//LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,817,232,949.04	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

1

85-44-101130824

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	22	10	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		NIT: 901.844.349-5	
DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 67 OF 501	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO:	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL HUILA		NIT: 800.103.913-4	
DIRECCIÓN: CR 4 CL 8 PISO 2	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8671300

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S	901241893-2	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101130824

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

2

DLF143283B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

120/26

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 876 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS-CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL EPARTAMENTO DEL HUILA.
//ASEGURADOS:GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4 Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 NIT: 901.844.349-5
//BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	

ACLARACIONES

//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA ANOTACION DE LA CESION DE PARTICIPANTE DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024 EN LA CUAL SE EXCLUYE EL CONSORCIADO ING CONSTRUCCIONES SAS NIT: 901.844.349-7 EL CUAL TENIA UNA PARTICIPACION DEL 90% Y SE INGRESA EL NUEVO CONSORCIADO : MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.241.893-2 QUEDANDO CON LA MISMA PARTICIPACION DEL 90% Y SIENDO ACEPTADA POR EL CONTRATANTE MEDIANTE RESOLUCION 2016 DE 2024 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE, ASI MISMO SE DEJA CONSTACIA QUE DICHO CONTRATO AUN NO SE HA EMPEZADO A EJECUTAR.

//LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

4

DLF143283B

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

121/R5

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S	901241893-2	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

5

DLF143283B 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 37822484

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/09/2024	143283	SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES

Tomador: CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 — **NIT/CC** 901844349

Suma de: ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.******

Pagador: MARVA SAS — **NIT/CC** 901241893

Por concepto de: APLICACION PORTAL DÈ RECAUDOS #403588811

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
85-BARRANQUILLA-40-RCE CONTRATOS-101059941-0-1	$248.424,66	$3.000,00	$47.770,69	$0,00	$299.195,35
85-BARRANQUILLA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101130824-0-1	$9.282.824,20	$20.000,00	$1.767.536,60	$0,00	$11.070.360,80

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$11.369.556,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,80
APROVECHAMIENTOS	$-0,35

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$11.369.555,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$11.369.555,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16558064

6

4

CONTRIBUYENTE

GOBERNACION DEL HUILA

HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20240923: 164046:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901844349 CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23			Fecha Expedicion:	23-09-2024
Direccion:	CRA 17 10 12	Telefono:	3004675337	Fecha Limite Pago:	31-10-2024
Asociada: CONTRATO	C 878/24	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable	2,271,541,186

No. Recibo Pago: 202400060355

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
013	CONTRATOS CON GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	234000/100	$234,000
015	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$45,431,000
016	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$34,073,000
017	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5,200
J87	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	.5/100	$11,358,000

Total a Pagar: $91,101,200

PROCESADO 24 SEP 2024 CAJERO No.1 H.N. 0796

PROCESADO 24 SEP 2024 CAJERO No.1 H.N.

TRAMITE

GOBERNACION DEL HUILA

HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20240923: 164046:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901844349 CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23			Fecha Expedicion:	23-09-2024
Direccion:	CRA 17 10 12	Telefono:	3004675337	Fecha Limite Pago:	31-10-2024
Asociada: CONTRATO	C 878/24	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable	2,271,541,186

No. Recibo Pago: 202400060355

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
013	CONTRATOS CON GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	234000/100	$234,000
015	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$45,431,000
016	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$34,073,000
017	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5,200
J87	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	.5/100	$11,358,000

Total a Pagar: $91,101,200

PROCESADO 24 SEP 2024

PROCESADO 24 SEP 2024 CAJERO No.1 H.N. 0796

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

Neiva, 19 de septiembre de 2024

Doctora
ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Departamento administrativo de contratación
GOBERNACION DEL HUILA
Calle 8 Carrera 4 esquina
Neiva – Huila

ASUNTO: Entrega y aprobación de actualización de pólizas del contrato de obra pública No. **878 DE 2024.** Objeto: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RUTA 45 - POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir las pólizas actualizadas firmadas en original para su respectiva aprobación de acuerdo a la **RESOLUCION 216 DE 2024** de cesión del contrato de obra pública No. **878 DE 2024:**

- Póliza de cumplimiento No. 85-44-101130824.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 85-40-101059941.
- Recibo de pago

Anexo: 6 folios

Atentamente,

MARILUZ VARGAS GONZALES
C.C. No 26.593.081 de Teruel - Huila
R. LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

CL 9 3 50 OF 412 CC MEGACENTRO NEIVA - HUILA
3125212497-3052980340
contabilidadmarvasas@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 37822484

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/09/2024	143283	SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES

Tomador: CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 — **NIT/CC** 901844349

Suma de: ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.******

Pagador: MARVA SAS — **NIT/CC** 901241893

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #403588811

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
85-BARRANQUILLA-40-RCE CONTRATOS-101059941-0-1	$248.424,66	$3.000,00	$47.770,69	$0,00	$299.195,35
85-BARRANQUILLA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101130824-0-1	$9.282.824,20	$20.000,00	$1.767.536,60	$0,00	$11.070.360,80

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$11.369.556,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,80
APROVECHAMIENTOS	$-0,35

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$11.369.555,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$11.369.555,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16558064

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCION:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Antonio Ochoa Leva

FIRMA TOMADOR

3

DLF1432018 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS-CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL EPARTAMENTO DEL HUILA.
//ASEGURADOS:GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4 Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 NIT: 901.844.349-5
//BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ING CONSTRUCCIONES SAS	900432306-7	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****248,424.00	$ *******3,000.00	$ ******47,770.00	$ **********299,195.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

Antonio Ochoa Cera
FIRMA TOMADOR

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	22	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

//GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/07/2024	23/04/2025	$454,308,237.26
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/07/2024	23/04/2025	$681,462,355.89
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/07/2024	23/10/2027	$227,154,118.63
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$454,308,237.26

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ING CONSTRUCCIONES SAS	900432306-7	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,282,824.00	$ ******20,000.00	$ ***1,767,536.00	$ *********11,070,360.00	$ *****1,817,232,949.04	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101130824

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Antonio Ochoa Cera

FIRMA TOMADOR

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

Neiva, 3 de septiembre de 2024

Doctora
ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Departamento administrativo de contratación
GOBERNACION DEL HUILA
Calle 8 Carrera 4 esquina
Neiva – Huila

ASUNTO: Entrega y aprobación de pólizas del contrato de obra pública No. **878 DE 2024.** Objeto: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RUTA 45 - POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir las pólizas firmadas en original para su respectiva aprobación del contrato de obra pública No. **878 DE 2024:**

- Póliza de cumplimiento No. 85-44-101130824.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 85-40-101059941.
- Recibo de pago

Anexo: 4 folios

Atentamente,

Antonio Ochoa Cera

ANTONIO OCHOA CERA
C.C. No 72.277.082
R. LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

Carrera 17 No 10 – 12

Plato, Magdalena

3004675337

antonioochoacera@yahoo.com

9 de septiembre de 2024

Comunicaciones Oficiales Recibidas
Radicado No. 37126 FOR EXT
Recibido No. POR COR

69

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-PITALITO-GARZON-CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL EPARTAMENTO DEL HUILA.
//ASEGURADOS:GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4 Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 NIT: 901.844.349-5
//BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ING CONSTRUCCIONES SAS	900432306-7	90.00
ECHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

27-09-2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******248,424.00	$ *******3,000.00	$ ******47,770.00	$ **********299,195.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 27 SEP 2024
FIRMA DEL RESPONSABLE

A MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y RE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 PISO 7 TELEFONO 3581078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

Antonio Ochoa Cera
FIRMA TOMADOR

2

Scanned with CamScanner

GOBERNACION DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Radicado No. 37126 FOR

6°

...SEGUROS
...L
...ESTADO S.A.
...860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	22	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.844.349-5
DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 67 OF 501	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO:	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	GOBERNACION DEL HUILA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.103.813-4
DIRECCIÓN: CR 4 CL 6 PISO 2	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

//GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

27-09-20

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/07/2024	23/04/2025	$454,308,237.26
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/07/2024	23/04/2025	$681,462,355.89
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/07/2024	23/10/2027	$227,154,118.63
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$454,308,237.26

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ING CONSTRUCCIONES SAS	900432306-7	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,282,824.00	$ ******20,000.00	$ ***1,767,536.00	$ ********11,070,360.00	$ *****1,817,232,949.04	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	NIT/CC	% PART. ASEGURA
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 27 SEP 2024.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE

85-44-101130824
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

Antonio Ochoa Cera
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	22	10	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

//GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/07/2024	23/04/2025	$454,308,237.26	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/07/2024	23/04/2025	$681,462,355.89	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/07/2024	23/10/2027	$227,154,118.63	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$454,308,237.26	$454,308,237.26

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA ANOTACION DE LA CESION DE PARTICIPANTE DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024 EN LA CUAL SE EXCLUYE EL CONSORCIADO ING CONSTRUCCIONES SAS NIT: 901.844.349-7 EL CUAL TENIA UNA PARTICIPACION DEL 90% Y SE INGRESA EL NUEVO CONSORCIADO : MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.241.893-2 QUEDANDO CON LA MISMA PARTICIPACION DEL 90% Y SIENDO ACEPTADA POR EL CONTRATANTE MEDIANTE RESOLUCION 2016 DE 2024 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE, ASI MISMO SE DEJA CONSTACIA QUE DICHO CONTRATO AUN NO SE HA EMPEZADO A EJECUTAR.
//LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,817,232,949.04	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101130824

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	22	10	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		NIT: 901.844.349-5
DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 67 OF 501	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO: 3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA		NIT: 800.103.913-4
DIRECCIÓN: CR 4 CL 8 PISO 2	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8671300

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S	901241893-2	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101130824

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

2

DLF143283B

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5	
DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 67 OF 501	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO: 3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4	
DIRECCIÓN: CR 4 CL 8 PISO 2	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS-CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL EPARTAMENTO DEL HUILA.
//ASEGURADOS:GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4 Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 NIT: 901.844.349-5
//BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	

ACLARACIONES

//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA ANOTACION DE LA CESION DE PARTICIPANTE DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024 EN LA CUAL SE EXCLUYE EL CONSORCIADO ING CONSTRUCCIONES SAS NIT: 901.844.349-7 EL CUAL TENIA UNA PARTICIPACION DEL 90% Y SE INGRESA EL NUEVO CONSORCIADO : MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.241.893-2 QUEDANDO CON LA MISMA PARTICIPACION DEL 90% Y SIENDO ACEPTADA POR EL CONTRATANTE MEDIANTE RESOLUCION 2016 DE 2024 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE, ASI MISMO SE DEJA CONSTACIA QUE DICHO CONTRATO AUN NO SE HA EMPEZADO A EJECUTAR.

//LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

4

DLF143283B

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		NIT: 901.844.349-5
DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 67 OF 501	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE		TELÉFONO: 3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL HUILA		NIT: 800.103.913-4
DIRECCIÓN: CR 4 CL 8 PISO 2	CIUDAD: NEIVA, HUILA		TELÉFONO: 8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S	901241893-2	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143283B

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 37822484

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/09/2024	143283	SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES

Tomador: CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 — **NIT/CC** 901844349

Suma de: ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.******

Pagador: MARVA SAS — **NIT/CC** 901241893

Por concepto de: APLICACION PORTAL DÈ RECAUDOS #403588811

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
85-BARRANQUILLA-40-RCE CONTRATOS-101059941-0-1	$248.424,66	$3.000,00	$47.770,69	$0,00	$299.195,35
85-BARRANQUILLA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101130824-0-1	$9.282.824,20	$20.000,00	$1.767.536,60	$0,00	$11.070.360,80

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$11.369.556,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,80
APROVECHAMIENTOS	$-0,35

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$11.369.555,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$11.369.555,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16558064

6
4

115/126

...embre de 2024

GOBERNACION DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Radicado No. 37126 FQR

6

Hasta Lin

...SEGUROS ...AL ...ESTADO S.A.
...NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	22	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		NIT: 901.844.349-5	
DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 67 OF 501	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO:	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL HUILA		NIT: 800.103.813-	
DIRECCIÓN: CR 4 CL 8 PISO 2	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y E TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

//GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

27-09-20

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/07/2024	23/04/2025	$454,308,237.26
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/07/2024	23/04/2025	$681,462,355.89
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/07/2024	23/10/2027	$227,154,118.63
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$454,308,237.26

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ING CONSTRUCCIONES SAS	900432306-7	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,282,824.00	$ ******20,000.00	$ ***1,767,536.00	$ ********11,070,360.00	$ ****1,817,232,949.04	CONTADO

INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	NIT/RT.	% PART. ASEGURA

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 27 SEP 2024.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA (S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENT PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE

Antonio Ochoa Cera
FIRMA TOMADOR

85-44-101130824
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-16 TELEFONO: 601-2188877, 601-4018330

DLF143283B

VIGILADO ... DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

9 de septiembre de 2024

Comunicaciones Oficiales Recibidas
Radicado No. 37126 POR [illegible]
Reclasificado No. [illegible] POR COR

69

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004075337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-FOTRERILLOS-CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL EPARTAMENTO DEL HUILA.
//ASEGURADOS:GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4 Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 NIT: 901.844.349-5
//BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ING CONSTRUCCIONES SAS	900432306-7	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

29-09-2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****248,424.00	$ *******3,000.00	$ ******47,770.00	$ **********299,195.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 27 SEP 2024
FIRMA DEL RESPONSABLE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 TELEFONO 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

Antonio Ochoa Cera
FIRMA TOMADOR

2

Scanned with CamScanner

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

Neiva, 3 de septiembre de 2024

Doctora
ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Departamento administrativo de contratación
GOBERNACION DEL HUILA
Calle 8 Carrera 4 esquina
Neiva – Huila

ASUNTO: Entrega y aprobación de pólizas del contrato de obra pública No. **878 DE 2024.** Objeto: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RUTA 45 - POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir las pólizas firmadas en original para su respectiva aprobación del contrato de obra pública No. **878 DE 2024:**

- Póliza de cumplimiento No. 85-44-101130824.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 85-40-101059941.
- Recibo de pago

Anexo: 4 folios

Atentamente,

Antonio Ochoa Cera

ANTONIO OCHOA CERA
C.C. No 72.277.082
R. LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

Carrera 17 No 10 – 12

Plato, Magdalena

3004675337

antonioochoacera@yahoo.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	22	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

//GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/07/2024	23/04/2025	$454,308,237.26
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/07/2024	23/04/2025	$681,462,355.89
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/07/2024	23/10/2027	$227,154,118.63
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$454,308,237.26

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ING CONSTRUCCIONES SAS	900432306-7	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,282,824.00	$ *****20,000.00	$ ***1,767,536.00	$ *********11,070,360.00	$ ****1,817,232,949.04	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101130824

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5	3004675337

DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 67 OF 501 — CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4	8671300

DIRECCIÓN: CR 4 CL 8 PISO 2 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS-CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL EPARTAMENTO DEL HUILA.
//ASEGURADOS:GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4 Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 NIT: 901.844.349-5
//BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ING CONSTRUCCIONES SAS	900432306-7	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****248,424.00	$ *******3,000.00	$ ******47,770.00	$ **********299,195.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Fianzas

Antonio Ochoa Cera

FIRMA TOMADOR

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		NIT: 901.844.349-5
DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 67 OF 501	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO:	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL HUILA		NIT: 800.103.913-4
DIRECCIÓN: CR 4 CL 8 PISO 2	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Antonio Ochoa Leva

FIRMA TOMADOR

3

DLE1432A1B 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1181K

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 37822484

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/09/2024	143283	SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES

Tomador:	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	**NIT/CC** 901844349
Suma de:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	MARVA SAS	**NIT/CC** 901241893
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #403588811	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
85-BARRANQUILLA-40-RCE CONTRATOS-101059941-0-1	$248.424,66	$3.000,00	$47.770,69	$0,00	$299.195,35
85-BARRANQUILLA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101130824-0-1	$9.282.824,20	$20.000,00	$1.767.536,60	$0,00	$11.070.360,80

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$11.369.556,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,80
APROVECHAMIENTOS	$-0,35

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$11.369.555,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16558064	**Total:**	**$11.369.555,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

Neiva, 19 de septiembre de 2024

Doctora
ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Departamento administrativo de contratación
GOBERNACION DEL HUILA
Calle 8 Carrera 4 esquina
Neiva – Huila

ASUNTO: Entrega y aprobación de actualización de pólizas del contrato de obra pública No. **878 DE 2024.** Objeto: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RUTA 45 - POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir las pólizas actualizadas firmadas en original para su respectiva aprobación de acuerdo a la **RESOLUCION 216 DE 2024** de cesión del contrato de obra pública No. **878 DE 2024:**

- Póliza de cumplimiento No. 85-44-101130824.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 85-40-101059941.
- Recibo de pago

Anexo: 6 folios

Atentamente,

MARILUZ VARGAS GONZALES
C.C. No 26.593.081 de Teruel - Huila
R. LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

CL 9 3 50 OF 412 CC MEGACENTRO NEIVA - HUILA
3 1 2 5 2 1 2 4 9 7 - 3 0 5 2 9 8 0 3 4 0
contabilidadmarvasas@gmail.com